



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA

La Falda, 12 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN

Visto:

Las facultades establecidas en el artículo 14 inc. b) de los Estatutos Sociales y la Resolución 407/14 de la Superintendencia de Servicios de Salud y,

Considerando:

La necesidad de optimizar y agilizar la presentación de los expedientes de reintegros al Sistema Único de Reintegros (S.U.R.) y en consecuencia mejorar el funcionamiento administrativo de la Obra Social, Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a Sandra Fernández, DNI 17.286.808; Daniel Omar La Paz, DNI 17.565.223; Verónica Elisa Algaze, DNI 21.471.224; Pablo Leonardo Bártolo, DNI 28.057.229; Víctor Hugo Beltrán Méndez, DNI 18.832.323; Ramiro Ismael Miño, DNI 35.241.842; Alejandra Vanina Fernández, DNI 27.711.777; Stella Maris Córdoba, DNI 17.894.468; Natalia Ruiz, DNI 24.588.307; Natalia Daniela Herszman, DNI 28.814.557; Verónica Paola Bautista, DNI 29.646.234; Ricardo Domingo Couttulenc, DNI 13.131.196, para que en nombre y representación de la Obra Social del Personal de la Sanidad Argentina RNOS 119500, puedan suscribir las presentaciones de solicitud de reintegros ante el Sistema Único de Reintegros u organismos que lo reemplace y realizar todos y cada uno de los actos que autoriza la Resolución 407/2014 emitida por la Superintendencia de Servicios de Salud.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 3º: Notifíquese, regístrese y archívese.

Firmado Carlos West Ocampo Presidente

Firmado Aníbal Héctor Gómez Vicepresidente y Tesorero

Firmado Irma Asunción Raczkowski Secretaria Acción Social y Actas

Designados por Certificado n° 3707/13-RNOS- Min. de Salud de la Nación

CARLOS WEST OCAMPO, Presidente, OSPSA. — ANIBAL HÉCTOR GOMEZ, Vice-Presidente y Tesorero, OSPSA. — IRMA ASUNCIÓN RACZKOWSKI, Secretaria de Acción Social y Actas, OSPSA.



e. 28/10/2015 N° 160659/15 v. 28/10/2015

Fecha de publicacion: 28/10/2015

